

SPM 18-2111
Manizales, junio 07 de 2018

Doctor
JAIRO ALFREDO LÓPEZ BAENA
Director. Unidad de Gestión del Riesgo – U.G.R
Ciudad

REFERENCIA: VIABILIDAD DE TRÁMITE PARA EXPEDICIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA | ESTUDIOS DETALLADOS POT | GED N° 21627-18

Cordial saludo.

Ha sido radicada por parte del señor Francisco Franco Patiño, a través de comunicación con radicado GED N° 21627 de 05.06.2018, una solicitud de Términos de Referencia para la elaboración de Estudios Detallados de las áreas de amenaza y/o riesgo, para el predio identificado con la ficha catastral N° 1-01-0120-0005-000 ubicado en el barrio Milán.

Dentro del Concepto de Norma Urbanística adjunto con la solicitud (Resolución N° 18-2-0297-CN de 26.04.2018, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Manizales) se lee -entre otros-, lo siguiente:

"El predio tiene las siguientes características:

1. *Parte no construida del predio se encuentra en amenaza alta y media por deslizamiento. Componente urbano 2.2.3.*
2. *Parte del predio está en Área con tratamiento geotécnico ATG 638. Componente general 1.5.2.7*

Se requiere la siguiente gestión

1. *Parte del predio no construida se encuentra en amenaza alta y media por deslizamiento, el Plan de Ordenamiento Territorial establece:*

Para atender la susceptibilidad por amenaza por deslizamiento se requiere tramitar ante La Secretaria de Planeación Municipal los términos de referencia para los estudios detallados. Numeral 2.2.3 Componente Urbano

(...)

SPM 18-2111
Manizales, junio 07 de 2018

2. *Parte del predio está en Área con tratamiento geotécnico ATG 638, el Plan de Ordenamiento Territorial establece:*

1.5.2.7 ÁREAS CON TRATAMIENTO GEOTÉCNICO

En concordancia con lo señalado en el numeral 1.5.2.3. de igual forma como se ha señalado para el caso de suelos con desarrollo condicionado, en las áreas con tratamiento geotécnico definidas en el presente Plan de Ordenamiento Territorial, se podrán realizar los estudios detallados para determinar la mitigabilidad o no de la amenaza o el riesgo, y por lo tanto con dichos estudios determinar si es factible utilizar estas áreas para actividades urbanísticas.

Los estudios que determinen la mitigabilidad de la amenaza y del riesgo en un área definida, tendrán que cumplir las especificaciones técnicas metodológicas establecidas para el efecto por parte del municipio de Manizales.

(...)"

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que el predio no presenta temáticas de suelos de protección que impidan su desarrollo urbanístico, SE ENCUENTRA VIABLE DAR TRÁMITE A LA EXPEDICIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA, EN LO RELACIONADO CON LOS ESTUDIOS DE AMENAZA Y/O RIESGO PARA LOS PREDIOS EN CONSULTA.

Así las cosas, y de conformidad con el Procedimiento para Estudios Detallados de las Áreas de Amenaza Media y Alta, y Riesgo Alto del POT, se da traslado de la presente solicitud para que se adelante la correspondiente etapa de estudio y expedición de Términos de Referencia, según el referido procedimiento.

Atentamente,


MARÍA DEL PILAR PÉREZ RESTREPO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Planeación Municipal

Proyectó: JLGR
Revisó: JACA

Página 2 de 2

Anexo: -Solicitud de Términos de Referencia y Concepto de Norma Urbanística.

Copia: -Sr. FRANCISCO FRANCO PATIÑO. Carrera 23 No. 75-110. Barrio Milán.